

DECRETO N° 595 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia en un cargo de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 22 de marzo del 2017, el doctor OSCAR ALFONSO MARIN VILLALBA, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.158.156, presenta renuncia en el empleo Subsecretario, Código 045 Grado 02, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Que por todo lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia, presentada por el doctor OSCAR ALFONSO MARIN VILLALBA, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.158.156, en el empleo, Subsecretario, Código 045 Grado 02, asignado a la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el doctor OSCAR ALFONSO MARIN VILLALBA, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.158.156, en el cargo de Subsecretario, Código 045 Grado 02 asignado a la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Subsecretario, Código 045 Grado 02, asignado a la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar.

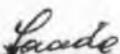
ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

23 MAR. 2017


JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (e)



Elaboró: Zoraida Osorio Diaz-Técnico Operativo
Revisó: Rafael Montes González-Director Administrativo de Talento Humano